



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°008-2024-CM/MDEP

Estique Pampa, 15 de marzo del 2024

VISTOS:

En sesión de Concejo Ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, con la presencia del Señor Alcalde, y con la asistencia de los regidores; se presentó el Informe N°021-2024-KAHR-GPPYCTI-MDEP-T de fecha 14 de marzo del 2024; mediante el cual se solicitó la "APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 Y SU REGLAMENTO" y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente",

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante informe N°021-2024-KAHR-GPPYCTI-MDEP-T de fecha 14 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y CTI, mediante el cual refiere que en el marco de la Ley N°28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. En tal sentido, se remitió el Plan de Trabajo del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2025 y su Reglamento, para su aprobación mediante acto resolutivo, con la finalidad de desarrollar el Proceso del Presupuesto Participativo 2025 de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa.

Por lo que, en **Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°005-2024-MDEP**, de fecha 14 de marzo del 2024, se detalla la realización de la sesión ordinaria, y estando a lo expuesto y con el voto por **UNANIMIDAD**, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°; atribuciones del Concejo Municipal, de la **Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, se aprueba lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2025 Y SU REGLAMENTO solicitado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y CTI; mediante Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición que contradiga el presente acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Alcaldía
GM
GPPYCTI
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

FREDDY P. OLIVA ROMERO
ALCALDE